



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

100  
BOP 1144  
08-10-99

**VISTO** el Expediente N° 052/99 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de la suscripción año 1999 de la Revista "EL DERECHO" números 180/184, Repertorio General N° 32 y Revista Legislación Argentina N° 24.

Que a tal efecto la Editorial El Derecho, única editora, distribuidora y vendedora de dicha bibliografía, ha remitido a esta Fiscalía de Estado la nota pedido con el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, Art.26, inc 2) e inc 3) subincisos d) y h) de la Ley Territorial N° 6, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial N° 3, y su Decreto Reglamentario N° 444/92

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** .- Autorizar y aprobar la Suscripción Año 1999 a favor de la Editorial "EL DERECHO" correspondiente a la revista del mismo nombre números 180 al 184 , Repertorio General N° 32 y Revista Legislación Argentina N° 24 por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100, (\$1.632,00).


**ARTICULO 2°** .- Autorizar y aprobar el pago a favor de la Editorial "EL DERECHO" por la suma indicada en el Artículo 1° de esta resolución.

**ARTICULO 3°** .- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.45.451.0 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 4°**.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 100 /99**

**FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 28 SET 1999**

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur